

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD DURANTE LOS CONCURSOS DEL CIRCUITO HIPICO GIJON HORSE JUMPING 2021.

1. OBJETO DEL CONTRATO.

La licitación tiene por objeto la contratación del Servicio de vigilancia y control de accesos en el recinto de **Las Mestas-CHAS** durante la celebración de los **Concursos del Circuito Hípico Gijón Horse Jumping 2021** que se celebrarán entre el 30 de Julio y el 29 de agosto de 2021

Servicio de vigilancia sin arma en el Complejo Deportivo de **Las Mestas-CHAS** (Vigilantes sin arma).

2. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

2.1. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO.

El servicio se prestará en el Complejo Deportivo de Las Mestas y en el Club Hípico Astur de Gijón.

2.2. SERVICIO

En el año 2021 los Concursos Hípicos serán los siguientes:

- 1. CSN 3*: 30 JULIO - 1 AGOSTO*
- 2. CSN CJ: 3 - 4 AGOSTO*
- 3. CSN 4*: 6 - 8 AGOSTO*
- 4. CSI 2* y CSI YH 1*: 13 - 15 AGOSTO*
- 5. CSI 2*: 19 - 21 AGOSTO*
- 6. CSI 2* y CSI YH 1*: 25 - 29 AGOSTO*



Servicio de vigilancia por parte de vigilantes sin arma dentro de cuatro zonas definidas por la organización estableciendo los turnos siguientes:

Puesto 1º.- turno de 10 horas diurnas

Puesto 2º: turno de 13 horas diurnas

Puesto 3º: turno de 24 horas

Puesto 4º: turno de 10 horas nocturnas

El servicio podrá iniciarse diariamente entre tres días antes del comienzo del Concurso, que tiene una duración de 5 días, hasta el día después de finalizado el Concurso, ambos inclusive, una vez adjudicado el contrato la empresa adjudicataria será requerida para mantener una reunión donde se le informará de los puestos, detalle de los horarios en cada Concurso al igual que el inicio de la prestación del servicio.

Puestos del servicio de vigilancia y horarios según se especifica en el párrafo anterior. No obstante, por necesidades de servicio podrá variarse la programación definitiva y la ubicación de los puestos por necesidades organizativas.

Los vigilantes de seguridad desempeñarán las siguientes funciones:

- Efectuar controles de identidad, de objetos personales, paquetería, mercancías o vehículos, incluido el interior de éstos, en el acceso o en el interior del Complejo Deportivo de "Las Mestas-CHAS", sin que, en ningún caso, puedan retener la documentación personal, pero sí impedir el acceso al Complejo o a las zonas de acceso restringido. La negativa a exhibir la identificación o a permitir el control de los objetos personales, de paquetería, mercancía o del vehículo facultará para impedir a los particulares el acceso o para ordenarles el abandono del Complejo Deportivo de "Las Mestas-CHAS"

- Evitar la comisión de actos delictivos o infracciones administrativas en el complejo deportivo, realizando las comprobaciones necesarias para prevenirlos o impedir su consumación, debiendo oponerse a los mismos e intervenir cuando presenciaren la comisión de algún tipo de infracción o fuere precisa su ayuda por razones humanitarias o de urgencia.

- Detener y poner inmediatamente a disposición de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad competentes a los delincuentes y los instrumentos, efectos y pruebas de los delitos, así como denunciar a quienes cometan infracciones administrativas. No podrán proceder al

interrogatorio de aquéllos, si bien no se considerará como tal la anotación de sus datos personales para su comunicación a las autoridades.

.../...

2.3. PERSONAL.

2.3.1. Vigilantes

La entidad adjudicataria proporcionará personal cualificado, con la habilitación profesional necesaria y con experiencia, que garantice la correcta prestación del servicio. En caso de baja, ausencia o enfermedad, la entidad adjudicataria deberá proveer su sustitución de forma inmediata, debiendo reunir persona la capacitación necesaria para prestar el citado servicio.

2.3.2. Coordinador.

El adjudicatario se comprometerá a designar a una persona como coordinador del servicio de seguridad durante todo el evento, que se encargue de la supervisión del correcto funcionamiento de todos los puestos de control y localizable mediante un teléfono de contacto durante las 24 horas del día. Dicho coordinador será el único interlocutor válido entre el adjudicatario y **el Organizador**. A través de este coordinador se canalizarán las incidencias de toda clase que surja en el desarrollo de la prestación. Le corresponderá entre otras funciones, la organización y supervisión en todos sus aspectos, del trabajo de los vigilantes y auxiliares de servicios, proporcionará el material necesario y controlará la adecuada prestación del servicio, en cuanto a horarios, sustituciones en caso de bajas y cuantas otras sean necesarias para asegurar la correcta prestación del servicio.

2.3.3. Relaciones laborales

Todo el personal deberá tener la cualificación necesaria para desarrollar la actividad y dependerá exclusivamente del adjudicatario, por cuanto éste tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empresario y deberá cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de prevención de riesgos laborales, seguridad e higiene en el trabajo, referidas al propio personal a su cargo, sin que en ningún caso pueda alegarse derecho alguno por dicho personal en relación con el **Organizador** ni exigirse a éste ninguna responsabilidad como consecuencia de las obligaciones existentes entre el adjudicatario y sus empleados, quedando el **Organizador**, exonerado de responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones descritas.

3. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

La entidad adjudicataria deberá cumplir las siguientes obligaciones:

3.1. En la prestación del servicio el contratista deberá someterse, en todo momento, a las instrucciones, directrices y observaciones del **Organizador** con objeto de obtener la máxima eficacia y coordinación en la gestión de dicho servicio.

3.2. En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos, la entidad adjudicataria y el personal encargado de la realización de los trabajos, guardarán secreto profesional

3.3. Una vez formalizado el contrato por escrito el adjudicatario deberá comunicar su celebración al Ministerio del Interior o, en su caso, al órgano autonómico competente con antelación a la iniciación de los servicios.

3.4. Asimismo, el adjudicatario dotará a todos los vigilantes que presten su servicio en el recinto hípico, de una red de intercomunicación de uso exclusivo para este evento, con un terminal en la oficina de Concurso.

3.5. El adjudicatario deberá uniformar, de manera que facilite las tareas de identificación, a todos los controladores.

El número total de horas máximo del presente contrato será de 1.891
Los Concursos Nacionales prestarán servicio durante 12 días.
En los Concursos Internacionales prestarán servicio durante 19 días.

4.-PRECIO MAXIMO DE LICITACIÓN.

Treinta mil sesenta y seis euros, con 90 céntimos euros (30.066,90€) más impuestos.

5º.- CRITERIO DE VALORACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA.

El precio hora excluido el IVA

La oferta deberá presentarse por la empresa licitadora especificando los siguientes aspectos:

Oferta presentada por la(nombre de la empresa licitadora),
con domicilio en y CIF.....representada por
D.....con DNIen calidad de,



oferta el siguiente precio hora Excluido el IVA, para ejercer el servicio de vigilancia en los Concursos Hípicos integrados en el Tour Gijón Horse Jumping 2021 en las instalaciones del Chas (Club Hípico Astur) y Las Mestas

Firmada y sello

Fecha

6.-PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La presentación de la oferta debe realizarse, exclusivamente, a través de la Plataforma de Contratación Electrónica de GIJÓN HORSE JUMPING: (<https://clubhipicoastur.com/contratacion>) no admitiéndose oferta alguna o documentación que haya sido presentada por cualquier otro canal del expresamente habilitado al efecto.

7.- PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Todas las ofertas y su documentación adjunta deberán estar presentadas **antes de las 13:00 horas del día 12 julio de 2021**. La adjudicación del servicio se publicará en el plazo de las 72 horas siguientes al cierre del plazo de presentación de las ofertas.

8.-FORMA Y PLAZO DE PAGO

Todas las facturas derivadas de la ejecución de presente contrato se presentarán, de manera obligatoria y exclusiva, a través de la Plataforma de Contratación Electrónica de GIJÓN HORSE JUMPING: (contratacion@gijonhorsejumping.com) dentro de los 7 días siguientes a la terminación de la prestación del servicio. Recibida la factura correspondiente, según los términos del presente contrato, se procederá a su tramitación y pago en un plazo no superior a 14 días.